

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 26 de septiembre de 2005 y recaída en expediente nº 31/0420, correspondiente a la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 26 de septiembre de 2005, recaída en expediente número 31/0420, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Juan Álvarez Márquez, con D.N.I. nº 008773083D, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Claros Jarillo, nº 11, en el municipio de Higuera la Real, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D. Juan Álvarez Márquez, con número de expediente 31/0420, correspondiente a la Campaña 2005, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del

presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 26 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2005 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 26 de septiembre de 2005 y recaída en expediente nº 40/0157, correspondiente a la ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 26 de septiembre de 2005, recaída en expediente número 40/0157, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. José Feijoo Almeida, con D.N.I. nº 009450665B, con domicilio a efecto de notificaciones en la Plaza Constitución, nº 20, en el municipio de Villanueva del Fresno, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. número 10, de fecha 27/01/2005),

RESUELVE:

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D. José Feijoo Almeida, con número de expediente 40/0157, correspondiente a la Campaña 2005, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 26 de septiembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2005 por el que se somete a información pública el expediente de descatalogación y exclusión del catálogo de los montes de utilidad pública de Badajoz, de una superficie de 3 hectáreas del monte nº 6, “Baldíos o 1ª porción de las hojas comunes”, perteneciente al Ayuntamiento de Helechosa de los Montes y situado en su término municipal.

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se instruye expediente de descatalogación y exclusión del

catálogo de los Montes de Utilidad Pública de Badajoz de una superficie de 3 hectáreas del monte nº 6 “Baldíos o 1ª porción de las hojas comunes”, perteneciente al Ayuntamiento de Helechosa de los Montes (Badajoz) y situado en su término municipal, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, he acordado someter el expediente a un período de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en las oficinas de esta Dirección General, sitas en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n., de Mérida y formular las alegaciones que estime procedentes, por un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, a 30 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre notificación de la Resolución de 4 de agosto de 2005, de revocación de la subvención concedida para la reconstrucción de los montes destruidos como consecuencia de los incendios forestales producidos en el verano del 2003, establecida mediante Decreto 168/2003, de 9 de septiembre.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio del destinatario la resolución de 4 de agosto de 2005, especificada en el Anexo, de revocación de subvención concedida para la reconstrucción de los montes destruidos como consecuencia de los incendios forestales producidos en el verano de 2003, establecida mediante Decreto 168/2003, de 9 de septiembre, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 5 de octubre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.